



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Curso 2026-2027

DOCUMENTO INFORMATIVO

**Preinscripción y admisión en
estudios de máster universitario**

Unidad de Máster

Servicio de Estudiantes

Índice

1.	REQUISITOS DE ACCESO	3
2.	REQUISITOS DE ADMISIÓN	4
3.	PLAZOS	5
4.	SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN	8
5.	TASA APLICABLE SI SE APORTA UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO DE ACCESO DE SISTEMAS EDUCATIVOS AJENOS AL EEES.....	9
5.1	OBSERVACIONES PARA EL ACCESO CON TITULACIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE UN SISTEMA EDUCATIVO DEL EEES	11
6.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR.....	11
6.1	ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE GRADO O MÁSTER EN LA UPV	12
6.2	ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE GRADO O MÁSTER DEL RESTO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	13
6.2.1	Si accede con ESTUDIOS FINALIZADOS.....	13
6.2.2	Si accede con ESTUDIOS DE GRADO PENDIENTES DE FINALIZAR.....	14
6.3	ESTUDIANTADO DE UNIVERSIDADES DEL EEES	15
6.3.1	Si accede con ESTUDIOS FINALIZADOS.....	15
6.3.2	Si accede con ESTUDIOS DE GRADO PENDIENTES DE FINALIZAR.....	17
6.4	ESTUDIANTADO CON ESTUDIOS HOMOLOGADOS O DECLARADOS EQUIVALENTES POR EL MINISTERIO ESPAÑOL COMPETENTE.....	18
6.5	ESTUDIANTADO DE UNIVERSIDADES NO PERTENECIENTES AL EEES, SIN ESTUDIOS HOMOLOGADOS	20
6.6	INDICACIONES PARA SUBIR LA DOCUMENTACIÓN A LA APLICACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN	21
7.	TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO DE LA DOCUMENTACIÓN	22
8.	PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS OFICIALES (TÍTULOS, CERTIFICACIONES ACADÉMICAS Y SET) EXPEDIDOS EN EL PAÍS EXTRANJERO	23
9.	ADMISIÓN Y MATRÍCULA	24
10.	ESTUDIANTADO MATRICULADO EN DOBLES TÍTULOS DE MÁSTER QUE SOLICITAN BECA DEL MINISTERIO Y GVA	25
11.	LISTA DE ABREVIATURAS.....	26

1. REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de máster es necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

a) **Título universitario oficial español:**

- i. de **Graduado/a**,
- ii. de **Máster Universitario** o
- iii. correspondiente a la **ordenación previa al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)¹**:
 - Título oficial de **arquitectura, licenciatura o ingeniería**.
 - Título oficial de **diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica**, con los complementos formativos que, si procede, le fueran requeridos y atendiendo a lo previsto en la correspondiente memoria de verificación del máster al que se pretenda acceder.

b) **Títulos del mismo nivel** que el título español **de Grado o Máster** expedidos por universidades e instituciones de educación superior **de un país del EEES²** que en dicho país **permita el acceso a los estudios de máster**.

c) **Títulos** procedentes de sistemas educativos que **no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado**, sin necesidad de homologación del título³, pero sí de **comprobación por parte de la universidad del nivel de formación** que implican, siempre y cuando **en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario**. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía

¹ De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 822/2021.

² En estos momentos los derechos de participación en el EEES de [Rusia y Bielorrusia se encuentran suspendidos](#).

³ Cabe señalar que, para la admisión en un máster [habilitante](#) (salvo el Máster Universitario en Profesor/a en Secundaria), sí se requerirá que el título esté homologado por el ministerio español competente.

la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de máster.

- d) **De un título** universitario extranjero **homologado o declarado equivalente**, por el **ministerio español** competente en materia de universidades, a una titulación o a un nivel académico oficiales que **permita el acceso a** enseñanzas de **máster**.
- e) **Excepcionalmente**, podrá ser admitido **con carácter condicional** el alumnado de:
- un grado español o del EEES** al que le quede pendiente:
 - superar **el TFG y** como máximo **hasta 9 créditos ECTS**.
 - acreditar el **conocimiento de lengua extranjera requerido para la obtención de un título** de grado.
 - los **programas académicos con recorridos sucesivos** (PARS) en el ámbito de la **Ingeniería y la Arquitectura** ofertados por la **Universitat Politècnica de València**, para cursar el **máster oficial de este programa** sin haber finalizado el grado vinculado, siempre que le quede por superar el **TFG y una o varias asignaturas**, que en ningún caso podrán superar de forma conjunta (TFG y asignaturas) los **30 créditos**.

El estudiantado **con matrícula condicional** en un máster (tanto en másteres oficiales que forman parte de PARS como en el resto de másteres oficiales) **no podrá obtener en ningún caso el título de máster si previamente no ha obtenido el título de grado**.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

El estudiantado que reúna los requisitos de acceso podrá ser admitido en un máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que establezca cada máster.

Consulta los requisitos específicos de los másteres en los que estés interesado en [el buscador de estudios de máster universitario](#) de la UPV.

Además, algunos másteres han establecido requisitos lingüísticos obligatorios para la admisión: [consulta aquí los másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio](#).

3. PLAZOS

Las fechas de presentación de solicitudes de las distintas fases se fijarán en el calendario académico del próximo curso 2026/2027 que se someterá previsiblemente a la aprobación del Consejo de Gobierno de la UPV en su sesión del mes de diciembre.

FASE 0. Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a personas tituladas extranjeras sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos. Este período anticipado está disponible solo para algunos másteres universitarios.

- **Presentación de solicitudes: desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 13 de febrero de 2026**

[Consulta el listado de másteres de la fase 0](#)

- Resolución de solicitudes por la Comisión Académica de Título (CAT): en caso de aceptación, se emite un certificado de admisión. Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la CAT no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario (fase 1 o 2).

En todo caso, la matrícula se realizará en la fase ordinaria correspondiente, según el máster.

A continuación, se muestran, a efectos orientativos, los plazos de las fases 1, 2 y 3 de la pasada preinscripción para el curso 2025-2026:

FASE 1. Esta fase es opcional para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 3 de febrero de 2025.

Presentación de solicitudes: del 3 de marzo al 2 de mayo de 2025.

- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 23 de mayo de 2025.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 2 de junio de 2025.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 4 de junio de 2025 a partir de las 14 horas.
- Plazo de presentación de reclamación de resultados de la preinscripción: hasta las 23:59 h del 9 de junio de 2025.
- Plazo de resolución por las ERT de las reclamaciones sobre los resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h del 12 de junio de 2025.
- Plazo de confirmación de permanencia en la lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 4 al 9 de junio de 2025.
- Fecha de matrícula del estudiantado admitido: 6 y 9 de junio de 2025.
- Adjudicación de vacantes para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 11 de junio de 2025.
- Fecha de matrícula del estudiantado en lista de espera admitido en la adjudicación de vacantes: 12 de junio de 2025 desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

[Consulta el listado de másteres de la fase 1](#)

FASE 2. En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

Presentación de solicitudes: del 16 al 27 de junio de 2025.

- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 15 de julio de 2025.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 22 de julio de 2025.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 23 de julio de 2025 a partir de las 14 horas.
- Plazo de presentación de reclamación de resultados de la preinscripción: hasta las 23:59 h del 28 de julio de 2025.
- Plazo de resolución por las ERT de las reclamaciones sobre los resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h del 31 de julio de 2025.
- Plazo de confirmación de permanencia en la lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 23 al 25 de julio de 2025.

- Fecha de matrícula del estudiantado admitido: 24 y 25 de julio de 2025.
- Adjudicación de vacantes para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 28 de julio de 2025.
- Fecha de matrícula del estudiantado en lista de espera admitido en la adjudicación de vacantes: 29 de julio de 2025 desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

[Consulta el listado de másteres de la fase 2](#)

FASE 3. En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para los másteres con plazas vacantes.

Presentación de solicitudes: dos períodos diferenciados:

- **del 31 de julio al 8 de agosto de 2025 y**
- **del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025.**

- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 8 de septiembre de 2025.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 11 de septiembre de 2025.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 12 de septiembre de 2025 a partir de las 14 horas.
- Plazo de presentación de reclamación de resultados de la preinscripción: hasta las 23:59 h del 17 de septiembre de 2025.
- Plazo de resolución por las ERT de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59h. del 22 de septiembre de 2025.
- Plazo de confirmación de permanencia en la lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 12 al 16 de septiembre de 2025.
- Fecha de matrícula estudiantado admitido: 15 y 16 de septiembre de 2025.
- Adjudicación de vacantes para estudiantes que se hayan activado en la lista de espera: 17 de septiembre de 2025.
- Fecha de matrícula del estudiantado en lista de espera admitido en la adjudicación de vacantes: 18 de septiembre de 2025 desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.

[Consulta el listado de másteres de la fase 3](#)

4. SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN

La solicitud se realiza a través del **formulario electrónico** disponible [aquí](#).

Si no tienes usuario de la UPV, tendrás que solicitar una clave a través del enlace anterior. **Sin la clave no puedes realizar la preinscripción.** Ten en cuenta que se emitirán documentos y resoluciones con los nombres y apellidos proporcionados, por lo que debes indicar tu nombre completo. Una vez la solicites, la recibirás por correo electrónico, así que recuerda permanecer atento/a, también al *spam*. Al realizar la solicitud de la clave, recibirás un correo con un enlace temporal (15 minutos) encriptado de verificación. Debes pinchar en ese enlace de verificación para recibir los datos de acceso a la aplicación de preinscripción. Si te has registrado alguna vez en la UPV pero no recuerdas tu clave, utiliza la opción de recuperación [¿Has olvidado tu clave?](#) al iniciar sesión, no solicites una nueva.

Podrás elegir, a través de la aplicación de preinscripción, hasta un **máximo de seis estudios de máster por curso académico, con un límite de cuatro por fase**. Debes indicar el **orden de preferencia**, poniendo en primer lugar aquel máster que más te interese. Has de tener en cuenta que la admisión en un máster conlleva la **anulación definitiva** del resto de másteres que hayas solicitado en peor preferencia. Este orden se puede modificar mientras esté abierto el periodo de preinscripción. Recuerda comprobarlo en cada fase en la que te preinscribas.

Si te hubieras matriculado en un máster y posteriormente resultaras admitido/a en otro de mejor preferencia, cuando accedas a la automatrícula, el sistema te dará la opción de desmatricularte del primero para poder matricularte de este último.

En nuestra página web tienes a tu disposición unos [manuales de ayuda](#) para realizar la preinscripción.

5. TASA APLICABLE SI SE APORTA UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO DE ACCESO DE SISTEMAS EDUCATIVOS AJENOS AL EEES

Si eres estudiante con un **título extranjero universitario de educación superior** de un sistema educativo **de fuera del EEES** (como por ejemplo de Latinoamérica, Asia, África...), tienes dos opciones para poder preinscribirte con ese título:

1. **Pagar una tasa** recogida en el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana](#) (actualmente es de **155,22 €**) para que la universidad compruebe que tu título tiene un nivel de formación equivalente a un título de grado español y que te faculta en tu país de origen para cursar estudios de posgrado. **Si la comprobación es favorable, la universidad emitirá una resolución rectoral de equivalencia formativa y las solicitudes de preinscripción realizadas podrán ser valoradas y resueltas por la CAT correspondiente.** En ningún caso, el acceso por esta vía implica la homologación de tu título ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de máster universitario.

Recuerda que para que la UPV pueda hacer esta comprobación debes haber:

- ✓ abonado la **tasa en plazo** y
- ✓ aportado tu **título y la certificación académica oficial de notas legalizados**, y tu **certificado** ([modelo guía](#)) de la universidad de origen que acredite que el título aportado **posibilita el acceso a estudios oficiales de posgrado** en el país expedidor del título (si fuera el caso, todos los documentos [traducidos](#) oficialmente al español).

En caso contrario, la preinscripción en estudios de máster en la UPV quedará anulada.

La tasa es única para todas las solicitudes de preinscripción y todas las fases. De esta forma, si la persona interesada volviera a preinscribirse en otro curso académico, aportando los mismos estudios de acceso extranjeros objeto de estudio anterior, no volvería a pagarla.

No procede su devolución dado que la comprobación la realiza la universidad con independencia del resultado, tampoco si no se presenta en plazo la documentación requerida.

Se puede abonar, accediendo al apartado *Recibos* de la preinscripción, mediante el pago seguro con **tarjeta de crédito** (TPV) o imprimiendo el recibo y pagándolo en una **oficina de CaixaBank en España**. Además, existe la posibilidad de pagar a través de la plataforma **Flywire**, útil para el estudiantado internacional que no tenga habilitado el pago internacional con su tarjeta, pues permite pagar de forma segura, desde cualquier país, cualquier banco y en tu propia moneda. En este [vídeo informativo](#) se explica en un minuto cómo funciona. Esta plataforma no está habilitada para pagos desde España.

Si pagaste la tasa en otra universidad española, no es necesario que la vuelvas a pagar. Te podemos eximir de pagarla de nuevo en la UPV. Para ello, debes solicitar la exención en tu solicitud de preinscripción y adjuntar la resolución favorable emitida por la otra universidad respecto de la titulación que aportas para acceder a los estudios de máster objeto de la comprobación de equivalencia.

Si la persona solicitante aporta estudios mixtos, es decir, extranjeros y españoles o del EEES, deberá igualmente pagar la tasa si desea ser admitida con los estudios de acceso extranjeros presentados.

- 2. Aportar tu título homologado o declarado equivalente a nivel académico de grado o máster universitarios oficiales**, mediante una credencial de homologación o un certificado de equivalencia expedida **por el ministerio español competente**. En el [siguiente enlace](#) puedes encontrar más información.

Por lo tanto, puedes presentar tu título universitario para que se valide en la UPV o presentarlo tras haberlo homologado o declarado equivalente por el ministerio (teniendo en cuenta que es un proceso largo y que solo servirá la credencial o el certificado obtenidos al final del mismo, no la solicitud).

Es importante señalar que, en el caso de que quieras acceder a un máster [habilitante](#) (salvo en el caso del Máster Universitario en Profesor/a en Secundaria), solo podrás acceder si tu título está homologado por el ministerio español competente.

5.1 OBSERVACIONES PARA EL ACCESO CON TITULACIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE UN SISTEMA EDUCATIVO DEL EEES

Si eres estudiante con un título extranjero universitario de educación superior de un sistema educativo del [EEES](#) (en estos momentos [los derechos de participación en el EEES de Rusia y Bielorrusia se encuentran suspendidos](#)) puedes acceder a estudios de máster universitario si tu título tiene el mismo nivel que el título español de grado o máster, siempre que con ese nivel de formación puedas acceder a los estudios de máster en tu país.

No has de pagar ninguna tasa para la comprobación por parte de la UPV de la equivalencia del nivel formativo a grado español. Ahora bien, es imprescindible que acredites documentalmente que con tu título puedes acceder a estudios de máster en tu país.

Solo en el caso de que quieras acceder a un máster habilitante (salvo en el caso del Máster Universitario en Profesor/a en Secundaria), necesitarás que tu título esté homologado por el ministerio español competente.

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación en formato electrónico **que se debe incluir en la solicitud**, según se trate de:

- ESTUDIANADO PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE **GRADO O MÁSTER EN LA UPV.**
- ESTUDIANADO PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE **GRADO O MÁSTER DEL RESTO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.**
- ESTUDIANADO DE **UNIVERSIDADES DEL EEES.**

- ESTUDIANTADO CON **ESTUDIOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO ESPAÑOL COMPETENTE.**
- ESTUDIANTADO DE **UNIVERSIDADES NO PERTENECIENTES AL EEES**, SIN ESTUDIOS HOMOLOGADOS.

6.1 ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE GRADO O MÁSTER EN LA UPV

Las personas tituladas por la Universitat Politècnica de València (UPV) no tienen obligación de presentar copia de su documento identificativo siempre que esté en vigor el último del que dispone la UPV, ni copia de su título de acceso ni, si es el caso, del certificado de créditos ECTS pendientes del grado UPV aportado para el acceso.

Sí tendrá que aportar:

- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).
- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión.**
[Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)
- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).
- ✓ Si se solicita el acceso por el cupo de reserva del 5% para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantado con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, **documentación acreditativa de poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%** expedida por la unidad de valoración competente de una Comunidad Autónoma española **o informe** del Servicio de Atención al Estudiante con

Discapacidad de la UPV ([Fundación CEDAT](#)) de valoración de estudiantado con necesidades educativas específicas.

- ✓ Si se solicita [matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial](#), documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.

6.2 ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE GRADO O MÁSTER DEL RESTO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

6.2.1 *Si accede con ESTUDIOS FINALIZADOS*

- ✓ **Documento identificativo:** DNI (personas españolas), **pasaporte** (personas extranjeras), **NIE** (personas con residencia en España).
- ✓ **Título universitario oficial** o certificación supletoria (expedida tras haber solicitado el título).
- ✓ **Certificado académico oficial de notas**, con indicación de la nota media en base 10.
En caso de presentar el Suplemento Europeo al Título (SET) debidamente firmado y sellado, no habrá que aportar el certificado académico.
- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).
- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión**.
[Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)
- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).
- ✓ Si se solicita el acceso por el cupo de reserva del 5% para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantado con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias

personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, **documentación acreditativa de poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%** expedida por la unidad de valoración competente de una Comunidad Autónoma española **o informe** del Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UPV ([Fundación CEDAT](#)) de valoración de estudiantado con necesidades educativas específicas.

- ✓ Si se solicita [matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial](#), documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.
- ✓ Podrá ser requerida, si fuera el caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.

6.2.2 *Si accede con ESTUDIOS DE GRADO PENDIENTES DE FINALIZAR*

- ✓ **Documento identificativo:** DNI (personas españolas), **pasaporte** (personas extranjeras), **NIE** (personas con residencia en España).
- ✓ **Certificado académico oficial de notas**, con indicación de la nota media en base 10 de las asignaturas superadas hasta ese momento.
- ✓ **Certificado oficial de la universidad de origen en que se especifique el número de créditos ECTS pendientes** para finalizar el grado en la fecha de emisión de dicho documento, con indicación expresa de los créditos pendientes de superar correspondientes al TFG, a prácticas externas o a créditos cursados en movilidad.

En este certificado deberá hacerse constar que la persona interesada está matriculada de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, a excepción, si fuera el caso, del TFG.

- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).

- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión.**
[Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)
- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).
- ✓ Si se solicita el acceso por el cupo de reserva del 5% para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantado con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, **documentación acreditativa de poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%** expedida por la unidad de valoración competente de una Comunidad Autónoma española **o informe** del Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UPV ([Fundación CEDAT](#)) de valoración de estudiantado con necesidades educativas específicas.
- ✓ Si se solicita [matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial](#), documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.
- ✓ Podrá ser requerida, si fuera el caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.

6.3 ESTUDIANTADO DE UNIVERSIDADES DEL EEES

6.3.1 *Si accede con ESTUDIOS FINALIZADOS*

- ✓ **Documento identificativo:** DNI (personas españolas), **pasaporte** (personas extranjeras), **NIE** (personas con residencia en España).
- ✓ **Título universitario oficial** de grado o máster.

- ✓ **Certificado académico oficial de notas*** (en la que se concrete: duración oficial en años académicos de los estudios cursados, asignaturas superadas, calificaciones obtenidas en las mismas y carga horaria de cada una de ellas), con indicación de la nota media en base 10.

- Si la nota media está en una escala distinta, se debe adjuntar **documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros a la escala española**. De no aportar la nota en base 10, se asignará un 5 como nota de acceso.

[Cálculo de equivalencia de la nota media de titulaciones obtenidas en el extranjero](#)

Indispensable que el título oficial y el certificado académico oficial (o el SET, si fuera el caso) se presenten legalizados si procede y, los que no estén expedidos en castellano o en inglés, traducidos oficialmente al castellano.

- ✓ **Certificado ([modelo guía](#)) de la universidad de origen que acredite que el título aportado posibilita el acceso a estudios oficiales de posgrado en el país expedidor del título*, traducido oficialmente al castellano, si fuera el caso.**
- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).
- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión**.
[Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)
- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).

* En caso de presentar el SET, debidamente firmado y sellado, no habrá que aportar estos certificados, siempre que el SET contenga toda la información requerida (incluida la relativa al Sistema Nacional de Educación o el nivel de la titulación de acceso y las calificaciones en base 10).

- ✓ Si se solicita matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial, documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.
- ✓ Podrá ser requerida si fuera el caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.

6.3.2 Si accede con ESTUDIOS DE GRADO PENDIENTES DE FINALIZAR

- ✓ **Documento identificativo:** DNI (personas españolas), **pasaporte** (personas extranjeras), **NIE** (personas con residencia en España).
- ✓ **Certificado académico oficial de notas** (en la que se concrete: duración oficial en años académicos de los estudios cursados, asignaturas superadas, calificaciones obtenidas en las mismas y carga horaria de cada una de ellas), con indicación de la nota media en base 10 de las asignaturas superadas hasta ese momento.
 - Si la nota media está en una escala distinta, se debe adjuntar **documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros a la escala española**. De no aportar la nota en base 10, se asignará un 5 como nota de acceso.
[Cálculo de equivalencia de la nota media de titulaciones obtenidas en el extranjero](#)
- ✓ **Certificado de la universidad de origen en que se especifique el número de créditos ECTS pendientes** para finalizar el grado en la fecha de emisión de dicho documento, con indicación expresa de los créditos pendientes de superar correspondientes al TFG, a prácticas externas o a créditos cursados en movilidad.

En este certificado deberá hacerse constar que la persona interesada está matriculada de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios, a excepción, si fuera el caso, del TFG.

- ✓ **Certificado de la universidad de origen que acredite que la titulación que cursa, una vez finalizada, posibilita el acceso a estudios oficiales de posgrado en el país expedidor del título, traducido oficialmente al castellano, si fuera el caso.**
- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).
- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión.**
[Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)
- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).
- ✓ Si se solicita [matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial](#), documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.
- ✓ Podrá ser requerida si fuera el caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.

6.4 ESTUDIANTADO CON ESTUDIOS HOMOLOGADOS O DECLARADOS EQUIVALENTES POR EL MINISTERIO ESPAÑOL COMPETENTE

- ✓ **Documento identificativo:** **DNI** (personas españolas), **pasaporte** (personas extranjeras), **NIE** (personas con residencia en España).
- ✓ **Credencial de homologación o certificado de equivalencia del título extranjero a nivel académico universitario oficial de grado o máster** expedida por el **ministerio español competente**.
- ✓ **Título universitario oficial expedido por su universidad de origen.**
- ✓ **Certificado académico oficial de notas** (en la que se concrete: duración oficial en años académicos de los estudios cursados, asignaturas superadas,

calificaciones obtenidas en las mismas y carga horaria de cada una de ellas), con indicación de la nota media en base 10.

Indispensable que el certificado oficial se presente legalizado, si es el caso, y, si no estuviera expedido en castellano o en inglés, traducido oficialmente al castellano.

- Si la nota media está en una escala distinta, se debe adjuntar **documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros a la escala española**. De no aportar la nota en base 10, se asignará un 5 como nota de acceso.

[Cálculo de equivalencia de la nota media de titulaciones obtenidas en el extranjero](#)

- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).
- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión**.
[Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión](#)
- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).
- ✓ Si se solicita [matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial](#), documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.
- ✓ Podrá ser requerida si fuera el caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.

6.5 ESTUDIANTADO DE UNIVERSIDADES NO PERTENECIENTES AL EEES, SIN ESTUDIOS HOMOLOGADOS

- ✓ **Documento identificativo:** **DNI** (personas españolas), **Pasaporte** (personas extranjeras), **NIE** (personas con residencia en España).
- ✓ **Título universitario oficial.**
- ✓ **Certificado académico oficial de notas** (en la que se concrete: duración oficial en años académicos de los estudios cursados, asignaturas superadas, calificaciones obtenidas en las mismas y carga horaria de cada una de ellas), con indicación de la nota media en base 10.

- Si la nota media está en una escala distinta, se debe adjuntar **documento de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros a la escala española**. De no aportar la nota en base 10, se asignará un 5 como nota de acceso.

[Cálculo de equivalencia de la nota media de titulaciones obtenidas en el extranjero](#)

Indispensable que el título universitario oficial y el certificado académico oficial de notas se presenten legalizados si es el caso y, los que no estén expedidos en castellano o en inglés, traducidos oficialmente al castellano.

- ✓ Certificado ([modelo guía](#)) de la universidad de origen que acredite que el título aportado posibilita el acceso a estudios oficiales de posgrado en el país expedidor del título, traducido oficialmente al castellano si fuera el caso.
- ✓ [Online Verification Report](#) para estudios de acceso procedentes de China.
- ✓ **Curriculum vitae** (u hoja de vida) **en formato de la Unión Europea**, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. Puedes crearlo [aquí](#).
- ✓ Si fuera el caso, **documentación acreditativa del cumplimiento del requisito lingüístico obligatorio para la admisión**.

Másteres universitarios con requisito lingüístico obligatorio para la admisión

- ✓ Si fuera el caso, **documentación específica requerida para cada máster**, a disposición de las personas interesadas en el sitio web de cada título, al que puedes acceder desde [el siguiente buscador](#).
- ✓ Si se solicita **matrícula con régimen de dedicación a tiempo parcial**, documentación justificativa que acredite la necesidad de este régimen para su valoración.
- ✓ Podrá ser requerida si fuera el caso, la aportación de los programas de las asignaturas superadas.

6.6 INDICACIONES PARA SUBIR LA DOCUMENTACIÓN A LA APLICACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN

Cada documento (especificado en los apartados arriba indicados: documento identificativo, título, certificado universidad origen acceso estudios posgrado, expediente académico, curriculum vitae...) **debe subirse en un archivo diferenciado del resto** (pueden incluirse en un mismo archivo, junto al documento correspondiente, la legalización y la traducción, si fuera el caso), independientemente de las páginas de las que conste. Los documentos subidos en una fase se mantendrán en la aplicación de preinscripción para las siguientes.

En caso de documentación de carácter artístico (dossiers, catálogos, etc.) cuya digitalización pueda dificultar el proceso de valoración de la misma, contacte previamente con el máster correspondiente para acordar las condiciones y el lugar de envío que garanticen una adecuada valoración.

En cualquier momento, la universidad podrá requerir al estudiantado la presentación en papel de la documentación original a efectos de su verificación con obligación de aportarla. La falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación presentada comportará la invalidez de todos los actos administrativos dictados a tenor de dicha información o documentación, sin perjuicio

de la responsabilidad penal o administrativa que de tal circunstancia pudiera derivarse.

En todo caso, **la admisión está condicionada a la verificación de la documentación** que justifique el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión.

En ningún caso se podrá solicitar el título de máster hasta haber presentado de conformidad la documentación acreditativa de estar en posesión del título de acceso.

7. TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos expedidos en idioma extranjero distinto del inglés por las autoridades competentes del país de procedencia deberán acompañarse de la **traducción oficial** al español, que **podrá hacerse**:

- a) Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
- b) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es súbdito la persona solicitante o, si fuera el caso, del de procedencia del documento.

[Listado de embajadas y consulados](#)

- c) Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

[Listado de traductores/as e intérpretes jurados/as nombrados/as por el ministerio competente en asuntos exteriores](#)

8. PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS OFICIALES (TÍTULOS, CERTIFICACIONES ACADÉMICAS Y SET) EXPEDIDOS EN EL PAÍS EXTRANJERO

La legalización es el procedimiento a través del cual se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma del documento y la calidad con que la autoridad firmante del documento ha actuado. Que un título o una certificación académica esté “legalizado/a” es imprescindible para que tenga efectos en el Estado español.

El trámite de “**legalización**” **debe realizarse en el país que ha emitido** el título y la certificación académica, por eso es **distinto según cada país de origen**. Al final del proceso, el documento puede ser reconocido (identidad y autoridad del firmante) por las autoridades españolas.

No se exige la legalización de los documentos originales expedidos en Estados miembros de la **Unión Europea, signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o acuerdo bilateral con la Unión Europea:**

- Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumanía y Suecia.
- Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

En todos los demás casos, los documentos académicos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en España deberán estar **debidamente legalizados**, con arreglo a las **siguientes condiciones**:

- **Documentos académicos expedidos en países que han suscrito el [Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961](#).** Es suficiente con la legalización única o “**apostilla**” extendida por las autoridades competentes del país. La apostilla solo la puede expedir una autoridad competente designada por el estado del que procede el documento.
- **Documentos académicos expedidos en el resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática.** Para ello, el procedimiento generalmente establecido es presentar la documentación correlativamente en los siguientes organismos:
 1. En el Ministerio de Educación (o ministerio competente) del país de origen, para el reconocimiento de las firmas que figuran en el documento original.
 2. En el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos, para la legalización del reconocimiento de firmas efectuado en el Ministerio de Educación.
 3. En la representación diplomática o consular de España en el país de origen, para el reconocimiento de la firma de la anterior legalización.

9. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La evaluación de las solicitudes corresponde a la CAT, nombrada por la Entidad Responsable de cada máster. En este enlace se relacionan las Entidades Responsables y sus correos electrónicos: [Entidades Responsables](#).

El día de publicación de los resultados de preinscripción de cada fase (1, 2 o 3):

- Si has sido admitido/a, recibirás por correo una citación para formalizar tu matrícula en el máster. En caso de no acceder a la [automatricula](#) en la fecha asignada se considerará que renuncias a la plaza y será adjudicada a la siguiente persona por el orden correspondiente.

- Si te encuentras en lista de espera y quieres permanecer en ella para futuras adjudicaciones de vacantes, debes activarte a través de tu intranet en el plazo establecido para cada fase en el calendario académico del curso correspondiente.

IMPORTANTE:

- En el caso de haber realizado varias preinscripciones y una vez publicados los resultados definitivos, solo permanecerá en estado admitida y autorizada la matrícula de aquella solicitud de preinscripción con mejor preferencia, quedando anuladas definitivamente las otras preinscripciones.
- Según el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana](#), el estudiantado extranjero que no tenga la condición de residente en España, excluidas las personas nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario, deberá abonar el doble de los precios públicos por servicios académicos universitarios. Al estudiantado que tenga un permiso de residencia por estancia de estudios se le considera a estos efectos como no residente.

Puedes consultar [aquí](#) los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios de máster.

10. ESTUDIANTADO MATRICULADO EN DOBLES TÍTULOS DE MÁSTER QUE SOLICITAN BECA DEL MINISTERIO Y GVA

Las convocatorias de estas becas (convocadas por el ministerio español competente en materia de educación y por la Generalitat Valenciana, respectivamente) no contemplan la posibilidad de solicitarlas para cursar dobles títulos de máster. En estos casos solo se podrá proponer la beca para el primero de los másteres en los que se matricule y solicite beca.

Más información [en este enlace](#).



11. LISTA DE ABREVIATURAS

CAT: Comisión Académica de Título

DNI: Documento Nacional de Identidad (español)

ECTS: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, por sus siglas en inglés

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior

ERT: Entidad Responsable del Título

GVA: Generalitat Valenciana

NIE: Número de Identidad de Extranjero (español)

PARS: Programas Académicos con Recorridos Sucesivos

SET: Suplemento Europeo al Título

UPV: Universitat Politècnica de València

TFG: Trabajo Fin de Grado

TPV: Terminal de Punto de Venta